



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO

RESOLUCION No **000042**

FECHA

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A, en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, Decreto 01 de 1984 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico suscribió el Contrato No 00117 de 2010 con la Empresa VP GLOBAL, cuyo objeto es "La prestación del servicio de vigilancia armada, seguridad privada y escolta armado para la protección de las personas y activos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

Que el valor del Contrato ascendió a la suma de Doscientos Diecisiete Millones Treinta y Seis Mil Doscientos Seis Pesos (\$217.036.206) M/L.

Que el Contrato No 00117 de 2010, cumplió con todos los requisitos de Ley, perfeccionado mediante registro presupuestal No 303 de 2010.

Que al citado Contrato se realizo un adicional por valor de Ciento Ocho Millones Quinientos Dieciocho Mil Ciento Tres Pesos (\$108.518.103) M/L, quedando un saldo final del contrato en la suma de Trescientos Veinticinco Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Nueve Pesos (\$325, 554,309) M/L.

Que al Contrato en mención se le cancelo la suma de Trescientos Nueve Millones Cuatrocientos Veintinueve Mil Trescientos Quince Pesos con Cincuenta Centavos (\$309,429,315.50) M/L, quedando un saldo pendiente por cancelar por la suma de Dieciséis Millones Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos con Cincuenta Centavos (\$16,124,993.50).

Que según recibo a satisfacción firmado por el Secretario General de la Corporación fechado el 13 de Octubre de 2011, es procedente cancelarle al contratista la suma de Dieciséis Millones Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos con Cincuenta Centavos (\$16,124,993.50) M/L, correspondientes al saldo final del referido contrato, de los cuales Once Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Treinta y Dos Pesos (\$11.962.032) M/L corresponden a registros presupuestales de la vigencia 2010.

Que la Ley General de Presupuesto, establece que las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar expiraran sin excepción al 31 de diciembre del año inmediatamente siguiente.

Que por falta de recursos económicos la Corporación adeuda por concepto del Citado Contrato la suma Dieciséis Millones Ciento Veinticuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos con Cincuenta Centavos (\$16,124,993.50) M/L, como consta en el recibido a satisfacción, de los cuales Once Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Treinta y Dos Pesos (\$11.962.032) M/L corresponden a Vigencias Expiradas.



En merito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Cancelar al contratista VP GLOBAL LTDA la suma de Once Millones Novecientos Sesenta y Dos Mil Treinta y Dos Pesos (\$11.962.032) M/L de conformidad a lo señalado en la parte motiva de este proveído.

Artículo Segundo: Impútese la suma señalada en el rubro 7.2 PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Corporación correspondientes a la Vigencia 2012.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

24 ENE. 2012

ALBERTO ESCOLAR VEGA

Director General

Proyecto: Tayro Pimienta Deluquez – Profesional Especializado.